

Liquidación de impuesto a las ganancias - 4.ª Categoría relación de dependencia

Fecha: DIA del MES del AÑO

Empleado: NOMBRE C.U.I.L. : NRO

Agente de retención: C.U.I.T. : , Denominación Legal :

Periodo fiscal:

REMUNERACIONES - LOS IMPORTES SON ACUMULADOS A LA FECHA DE LA ÚLTIMA LIQUIDACIÓN DEL PERIODO FISCAL

Abonadas por el agente de retención	CONCEPTO
Remuneración bruta gravada	CONCEPTOS REMUN y NO REMUN QUE NO SE CONSIDEREN EN LÍNEAS DE ABAJO
Retribuciones no habituales gravadas	PREMIO ANUAL PRORRATEADO
SAC primera cuota gravado	SAC GRAVADO 1ER SEMESTRE
SAC segunda cuota gravado	DEV SAC GRAVADO 2DO SEMESTRE
Horas extras remuneración gravada	HS EXTRAS 50% y LA MITAD DE LAS HS EXTRAS 100%
Movilidad y viáticos remuneración gravada	0,00
Material didáctico personal docente remuneración gravada	0,00
Bonos de productividad gravados	0,00
Fallos de caja gravados	0,00
Conceptos de similar naturaleza gravados	0,00
Remuneración exenta o no alcanzada	HS TRABAJADAS EN FERIADO
Retribuciones no habituales exentas o no alcanzadas	0,00
Horas extras remuneración exenta	LA MITAD DE LAS HS EXTRAS 100%
Movilidad y viáticos remuneración exenta o no alcanzada	0,00
Material didáctico personal docente remuneración exenta o no alcanzada	0,00
Remuneración exenta Ley N° 27.718	0,00
Bonos de productividad exentos	EN EL CASO DE JORNALES EL 17% DE PRODUCTIVIDAD -2023 TOPE ANUAL 40% Ganancia No Imponible
Fallos de caja exentos	0,00
Conceptos de similar naturaleza exentos	0,00
Suplementos particulares artículo 57 de la Ley 19.101 exentos	0,00
Compensación gastos teletrabajo exentos	0,00
SAC primera cuota - Exento o No alcanzado	EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA LA EXENCION
SAC segunda cuota - Exento o No alcanzado	EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA LA EXENCION
Ajustes períodos anteriores - Remuneración gravada	0,00
Ajuste períodos anteriores - Remuneración exenta / no alcanzada	0,00
Otros empleos	- LO QUE SE DECLARE POR EL F-572
Remuneración bruta gravada	0,00
Retribuciones no habituales gravadas	0,00
SAC primera cuota gravado	0,00

SAC segunda cuota gravado	0,00
Horas extras remuneración gravada	0,00
Movilidad y viáticos remuneración gravada	0,00
Material didáctico personal docente remuneración gravada	0,00
Bonos de productividad gravados	0,00
Fallos de caja gravados	0,00
Conceptos de similar naturaleza gravados	0,00
Remuneración exenta o no alcanzada	0,00
Retribuciones no habituales exentas o no alcanzadas	0,00
Horas extras remuneración exenta	0,00
Movilidad y viáticos remuneración exenta o no alcanzada	0,00
Material didáctico personal docente remuneración exenta o no alcanzada	0,00
Remuneración exenta Ley N° 27.718	0,00
Bonos de productividad exentos	0,00
Fallos de caja exentos	0,00
Conceptos de similar naturaleza exentos	0,00
Suplementos particulares artículo 57 de la Ley 19.101 exentos	0,00
Compensación gastos teletrabajo exentos	0,00
SAC primera cuota - Exento o No alcanzado	0,00
SAC segunda cuota - Exento o No alcanzado	0,00
Ajustes períodos anteriores - Remuneración gravada	0,00
Ajuste períodos anteriores - Remuneración exenta / no alcanzada	0,00
TOTAL REMUNERACIÓN GRAVADA	SUMA DE TODOS LOS CONCEPTOS GRAVADOS
TOTAL REMUNERACIÓN EXENTA O NO ALCANZADA	SUMA DE TODOS LOS CONCEPTOS EXTENTOS O NO ALCANZADA
TOTAL REMUNERACIONES	SUMA LINEA 61 + LINEA 62
DEDUCCIONES GENERALES	
Aportes a fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios que se destinen a cajas nacionales, provinciales o municipales	APORTE JUB 11% + I.N.S.S.J.P - Ley 19032 3%
Aportes a fondos de jubilaciones, retiros, pensiones o subsidios que se destinen a cajas nacionales, provinciales o municipales	0,00
Aportes a obras sociales	RETENCION OBRA SOCIAL 3%
Aportes a obras sociales por otros empleos	0,00
Cuota sindical	RETENCION CUOTA SINDICAL O CONTRIB SOLIDARIA
Cuota sindical por otros empleos	0,00
Cuotas médico asistenciales	LO DECLARADO POR F 572- TOPE 5%; GANANCIA NETA
Primas de seguro para el caso de muerte	TOPE 2023 \$ 42,921
Primas por riesgo de muerte y ahorro de seg. mixtos, exc. casos de seg. de retiro privados adm. por entidades sujetas a control de la Superintendencia de Seguros	TOPE 2023 \$ 42,921
Aportes a planes de seguro de retiro privados administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros	0,00
Cuotapartes de fondos comunes de inversión constituidos con fines de retiro	0,00
Gastos de sepelio	TOPE 2022 \$ 42,921
Gastos de amortización e intereses de rodado de corredores y viajantes de comercio	0,00

	GANANCIA NETA:	Ejemplo numérico
	TOTAL REMUNERACIÓN GRAVADA	4.833.571,26
	menos	
	APORTE JUB 11% + I.N.S.S.J.P - Ley 19032 3%	641.870,33
	RETENCION OBRA SOCIAL 3%	137.543,65
	RETENCION CUOTA SINDICAL O CONTRIB SOLIDARIA	0,00
	Alquiler de inmuebles destinados a casa habitación	168.000,00
	Gastos por adquisición de indumentaria y/o equipamiento de trabajo	303.617,00
		3.582.540,28
	TOPE 5%	179.127,01

Cómo se calcula GANANCIA NETA

APLICA A FIN DE AÑO

APLICA A FIN DE AÑO

APLICA A FIN DE AÑO

Donaciones a fisicos nac., prov. y mun., y a instituciones comprendidas en el art.26, inc. e) y f) de la ley de Impuesto a las Gana	LO DECLARADO POR F 572- TOPE 5% GANANCIA NETA	
Descuentos obligatorios establecidos por ley nacional, provincial o municipal	0,00	
Honorarios por servicios de asistencia sanitaria, médica y paramédica	LO DECLARADO POR F 572- TOPE 5% GANANCIA NETA	APLICA A FIN DE AÑO
Intereses de créditos hipotecarios	TOPE 20000 ANUALES	
Aportes al capital social o al fondo de riesgo de socios protectores de sociedades de garantía recíproca	SIN TOPES	
Aportes a Cajas Complementarias de Previsión, Fondos Compensadores de Previsión o similares	SIN TOPES	
Alquiler de inmuebles destinados a casa habitación	LO QUE DECLARE EN F-572 con TOPE ANUAL = MONTO GANANCIA NO IMPONIBLE DEL PERIODO LIQUIDADO	
Remuneraciones y Aportes a Empleados del Servicio Doméstico	LO QUE DECLARE EN F-572 con TOPE ANUAL = MONTO GANANCIA NO IMPONIBLE DEL PERIODO LIQUIDADO	
Gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas abonados por el empleador	0,00	
Gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas abonados por el empleador de actividades de transporte lar	0,00	
Gastos de movilidad, viáticos y otras compensaciones análogas abonados por el empleador de actividades de transporte de	a 0,00	
Gastos por adquisición de indumentaria y/o equipamiento de trabajo	SIN TOPES	
Gastos de servicios con fines educativos y herramientas destinadas a ese fin	LO QUE DECLARE EN F-572 con TOPE ANUAL = al 40% DEL MONTO GANANCIA NO IMPONIBLE DEL PERIODO LIQUIDADO	
Otras deducciones	0,00	
TOTAL DEDUCCIONES GENERALES	SUMA TODAS LAS LINEAS DE DEDUCCIONES	
DEDUCCIONES PERSONALES		
Ganancia No Imponible	A TODOS POR IGUAL	E QUE CORRESPONDA AL PERIODO LIQUIDADO
Cargas de familia		
Cónyuge/ Unión Convivencial	SI CORRESPONDE y DECLARADO EN F-572	E QUE CORRESPONDA AL PERIODO LIQUIDADO
Cantidad de hijos/as e hijastros/as	SI CORRESPONDE y DECLARADO EN F-573	E QUE CORRESPONDA AL PERIODO LIQUIDADO
Cantidad de hijos/as e hijastros/as incapacitados para el trabajo	SI CORRESPONDE y DECLARADO EN F-574	E QUE CORRESPONDA AL PERIODO LIQUIDADO
Deducción total hijos/as e hijastros/as	0,00	
Deducción Especial	A TODOS POR IGUAL	E QUE CORRESPONDA AL PERIODO LIQUIDADO
Deducción Específica	0,00	
Deducción Especial Incrementada Primera parte del penúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la ley del gravamen	SI CORRESPONDE y APLICA TABLA VIGENTE PARA PERIODO LIQUIDADO	
Deducción Especial Incrementada Segunda parte del penúltimo párrafo del inciso c) del artículo 30 de la ley del gravamen	SI CORRESPONDE y APLICA TABLA VIGENTE PARA PERIODO LIQUIDADO	
TOTAL DEDUCCIONES PERSONALES	SUMA DE TODAS LAS DEDUCCIONES PERSONALES	
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO		
REMUNERACIÓN SUJETA A IMPUESTO	APLICA TABLA MES A MES VALORES PERIODO LIQUIDADO	
Alícuota aplicable artículo 94 de la ley de impuesto a las ganancias	0,27	APLICA TABLA MES A MES
Alícuota aplicable sin incluir horas extras	0,23	APLICA TABLA MES A MES
IMPUESTO DETERMINADO	\$\$\$\$\$\$\$\$\$\$	
Impuesto Retenido	RETENCION GANANCIAS	
Pagos a cuenta	0,00	
SALDO A PAGAR	0,00	

Se extiende el presente certificado para constancia del interesado.

Lugar y fecha: VILLA DEL TOTOTAL, DIA, MES de 2023

Firma del responsable:

Identificación del responsable: